



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00299
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	PIEDAD CRISTINA GONZALEZ RUBIO SAGBINI
FECHA	ABRIL 26 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante solicita corrección de oficio. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad- Atlántico, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que por medio de escrito presentado por el apoderado de la parte demandante solicita "realizar corrección del oficio de embargo de bien inmueble número 01087 de fecha 22 de noviembre del 2022, ya que la solicitud debe ser remitida a la oficina de registro instrumentos públicos de el Carmen de Bolívar bien inmueble registrado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 062-17882."

Teniendo en cuenta que la medida se decretó tal como se solicitó, no se accederá a una corrección y en su lugar se decretará una nueva medida con la información suministrada.

Por lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 inc. 3° del CGP, este juzgado,

RESUELVE:

1. No acceder a la corrección solicitada.
2. Decrétese el Embargo del bien inmueble registrado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 062-17882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar; inmueble de propiedad de la demandada PIEDAD CRISTINA GONZALEZ RUBIO SAGBINI, identificada con la CC No. 22.739.701. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el artículo 11 de la ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e06681593cf87b15b8492708c54ddb4f8006b52a218c7942ce45c6b995172c4**

Documento generado en 26/04/2023 01:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **034**

SOLEDAD, **ABRIL 27 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO